

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA
MODALIDAD INNOVACION
VERSIÓN 1.0 Enero 2017

Objetivo: Apoyar con recursos propios de la Universidad CES aquellos proyectos de empresarismo/innovación presentados por miembros de la Comunidad Universitaria.

Convocatoria: La convocatoria estará abierta de manera permanente durante todo el año (Entre 15 de enero y el 15 de noviembre)

Cuantía máxima por proyecto: Se financiarán proyectos por un monto máximo de 10 SMMLV cada uno.

Duración máxima del proyecto: Hasta 12 meses a partir de la fecha de inicio declarada en la carta de aprobación emitida por la Dirección de Investigación e Innovación.

Quienes pueden presentar propuestas

- a. Docentes Investigadores que tengan vinculación laboral con la Universidad y estar activos en un Grupo de Investigación de la Universidad
- b. Estudiantes de Pregrado y Posgrado que tengan vinculación activa a un Grupo de Investigación
- c. Egresados de cualquiera de los programas de educación formal en pregrado y posgrado de la universidad
- d. Personal administrativo con contrato a término indefinido.

Requisitos de participación:

- e. Los proponentes deben estar al día con cualquier tipo de proyectos previamente aprobados en la Dirección de Investigación e Innovación.
- f. Los proyectos de Innovación deben estar vinculados a un grupo de investigación de la Universidad.
- g. Los proponentes de proyecto de empresarismo deben certificar que ha realizado cursos o diplomaturas en empresarismo que dicte la universidad o reconocidos por ella.
- h. Acogerse a los términos de referencia y a los formatos que para cada tipo de proyecto (innovación o empresarismo)

Rubros financiables: Honorarios técnicos, compra de materiales e insumos, adquisición de equipos, adquisición de bibliografía, trabajo de campo, servicios técnicos, procesos de publicación, traducción de artículos para publicación, elaboración de posters, tiquetes o inscripciones para asistir a eventos nacionales en forma de conferencia oral que genere publicación, registros de propiedad intelectual.

Trámite de los proyectos

- El Innovador o Emprendedor Líder del proyecto deberá remitir el proyecto con toda la documentación requerida (Ver documentación requerida) al Comité Operativo de Investigación de la facultad o facultades que corresponda. Se recomienda consultar las fechas de sesión de los comités operativos de investigación con los coordinadores de investigación de cada facultad.

- Una vez el Comité Operativo de Investigación reciba la documentación, revisará el proyecto y en caso que se otorgue el aval para participar en la convocatoria, el coordinador enviará toda la documentación a la Dirección de Investigación e Innovación en las fechas establecidas en el cronograma.
- Una vez se radique la documentación, la Dirección de Investigación e Innovación dispondrá de 10 días calendario para la revisión del proyecto, solicitud de ampliaciones, ajustes o información adicional. En caso que el proyecto sea aprobado, se enviará el acta de inicio al responsable del proyecto.

Propiedad intelectual

Los innovadores a quienes se les aprueben sus proyectos deberán acogerse a lo establecido en los Artículos 16 y 21 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad CES (Acuerdo No. 0219)

En caso de requerirse se podrá definir un acuerdo previo para ser suscrito entre la Universidad CES y la otra parte (Innovador, Emprendedor, Empresa, entre otros) con respecto a regalías.

Compromisos

Los proyectos/innovaciones que sean seleccionados en esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Entrega de informe técnico de avance
- Entrega de informe técnico final
- Divulgación de los resultados en al menos un evento científico. (En caso de tratarse de un producto en proceso de patente o algún proceso de protección de propiedad intelectual. Se tendrá un plazo máximo de dos meses (2) contados a partir de la fecha de solicitud de la patente para presentar dichos comprobantes de publicación)
- Registro del proyecto en los aplicativos CvLac y GrupLac de Colciencias.
- Participación como jurados en trabajos de grado o evaluadores cuando se requiera la valoración técnica o científica de propuestas técnicas como parte de otras convocatorias o de actividades de reconocimiento de la calidad de la investigación universitaria.

Nota: El incumplimiento de al menos uno de los compromisos en los plazos establecidos para ello, ocasionará que los innovadores/emprendedores queden inhabilitados para participar en convocatorias para apoyo y fomento a la investigación/innovación en la universidad hasta tanto no cumplan con los requisitos establecidos.

Documentación requerida:

1. Carta aval del Comité Operativo de Investigación

Se deben adjuntar las cartas de aval de los Comités Operativos de Investigación (COI) de las diferentes facultades de la Universidad CES, de acuerdo con los grupos de investigación a los que pertenecen los participantes del proyecto. Es decir, si participan dos grupos de investigación de diferentes facultades, se deben entregar dos cartas de aval. Importante: Lo anterior debe guardar consistencia con la información consignada en el presupuesto del proyecto. No se aceptarán proyectos que tengan partidas presupuestales no aprobadas por el comité operativo de investigación de la facultad.

1. Ficha Técnica del Proyecto

- Debe estar completamente diligenciada debe guardar coherencia con lo descrito los demás documentos presentados.
- Se deben registrar nombres y apellidos completos de los participantes (investigadores principales y coinvestigadores).
- Se debe registrar el grupo y línea de investigación. Estas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.ces.edu.co/index.php/investigacion/grupos-de-investigaciones>

2. Documento Técnico del Proyecto

- Debe estar completamente diligenciado y debe guardar coherencia con lo descrito los demás documentos presentados. Pueden presentarse dos tipos de proyectos teniendo para cada uno de ellos un formato:
 - *Idea de Negocio* (Intención de creación de empresa, puede estar en cualquier etapa desde *ideación* hasta *aceleración*) .
 - Proyecto de Desarrollo Tecnológico (*prototipos* hardware y software en cualquier fase, con modelo de negocio aún por definir, puede estar en cualquier nivel de maduración *TRL*) Formato aspectos técnicos Desarrollo Tecnológico.

3. Cronograma y Presupuesto

- Debe estar completamente diligenciado y debe guardar coherencia con lo descrito los demás documentos presentados.
- En la columna DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, registre los recursos que va a solicitar a la convocatoria, los cuales no pueden superar los 10 SMMLV.
- Discrimine en cada columna los recursos aportados por las diferentes facultades de la Universidad CES, de acuerdo con los grupos de investigación a los que pertenecen los participantes del proyecto. Es decir, si participan dos grupos de investigación de diferentes facultades, se deben registrar los valores en dos columnas diferentes debidamente identificadas.
- Cuando se incluya la participación de entidades externas, se debe registrar una columna adicional con dichas entidades y los recursos que éstas aportarán.
- Si se aportarán recursos personales de parte del Innovador o Emprendedor, estos también deberán registrarse en una columna adicional detallando los recursos que aportarán.
- Verifique que la coherencia entre las cifras registradas en el presupuesto general y el presupuesto detallado.

Anexos

Los siguientes documentos deben anexarse cuando aplique a la propuesta:

1. Carta de Aval del Comité de Ética

Se debe anexar carta de aprobación del comité de ética en caso que la investigación se realice en seres humanos, animales o en especímenes de la biodiversidad. Se debe tener en cuenta las fechas de sesión de dichos comités en caso de requerir dicho aval, consulte las fechas.

2. Carta(s) de compromiso de entidades externas

En caso que el proyecto tenga recurso de entidades externas, se debe adjuntar la carta de compromiso de la entidad. Anexo 4.

Información adicional

Los investigadores/innovadores que requieran acompañamiento para la elaboración de sus propuestas o que tengan inquietudes con los términos de referencia de la convocatoria pueden comunicarse en la Dirección de Investigación e Innovación con:

Luisa Fernanda García Muriel Extensión 1414 o al correo electrónico lgarcia@ces.edu.co

Jhon Freddy Vasquez Rivera Extensión 1486 o al correo electrónico jfvasquez@ces.edu.co

Jose Daniel Sepúlveda Ruiz Extensión 1665 o al correo electrónico jsepulveda@ces.edu.co